



No. IO-832042989-E12-2017

Juntos
transformamos
Sombrerete

CONTRATO. No. IO-832042989-E12-2017
OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE CALLE
DIVISIÓN DEL NORTE"
UBICACIÓN: MUNICIPIO DE SOMBRERETE,
ZAC.
MONTO: \$ 1,159,661.63
CONTRATISTA: CONSTRUCTORA RODRIGUEZ
R. F. C.: ROBR600218V95

CONTRATO DE OBRA

CONVOCATORIA No. IO-832042989-E12-2017

POR EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA SOBRE PRECIO UNITARIO QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SOMBRERETE, ZAC., A QUIEN EN LO SUCESSIVO SE DENOMINARA "EL AYUNTAMIENTO" REPRESENTADA POR EL **ARQ. IGNACIO CASTREJÓN VALDÉZ** Y LA **ING. SANDRA LUNA VALDÉZ** EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE SÍNDICA MUNICIPAL Y POR LA OTRA, LA EMPRESA **CONSTRUCTORA RODRÍGUEZ** REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL **C. RICARDO RODRÍGUEZ BRETADO**, QUIEN EN LO SUCESSIVO SE DENOMINARA "EL CONTRATISTA", COMO REPRESENTANTE LEGAL DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

PRIMERA.- "EL AYUNTAMIENTO" DECLARA:

- QUE ES UNA PERSONA MORAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CONSTITUIDA Y EXISTENTE CONFORME A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE ZACATECAS Y A LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO PARA EL ESTADO DE ZACATECAS, Y QUE ESTÁ PLENAMENTE FACULTADA PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, PARA ASUMIR Y DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES QUE EN EL MISMO SE ESTABLECEN, Y EN ESTE ACTO EXPRESA SU CONSENTIMIENTO Y VOLUNTAD PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE.
- QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES CUENTA CON TODAS LAS FACULTADES NECESARIAS PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, COMO LO ACREDITAN CON LA CONSTANCIA DE MAYORÍA Y VALIDEZ DE ELECCIÓN EXPEDIDA DE FECHA 08 DE JUNIO DEL 2016, POR EL CONSEJO MUNICIPAL-ELECTORAL DEL MUNICIPIO DE SOMBRERETE ZACATECAS; ASÍ COMO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 74 FRACCIÓN IX Y 78 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO PARA EL ESTADO DE ZACATECAS, LAS CUALES NO LE HAN SIDO MODIFICADAS O RESTRINGIDAS DE FORMA ALGUNA.
- QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, ESTAS SERÁN CUBIERTAS CON RECURSOS DEL **FONDO DE FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA INVERSIÓN 2017**.
- QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN PALACIO MUNICIPAL S/N, COLONIA CENTRO EN ESTA CIUDAD DE SOMBRERETE, ZAC., MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.
- QUE PARA LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 27, 41, 42, 43 Y 44 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y ANEXO 17 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016; SEGÚN ACTA DE FALLO DE FECHA DEL **16 DE AGOSTO DE 2017**, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO.
- QUE LA DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE SOMBRERETE, ZAC., DESEMPEÑARÁ LAS FUNCIONES DE SUPERVISOR DE LOS TRABAJOS DE LA OBRA MOTIVO DE ESTE CONTRATO.



SEGUNDA.- "LA CONTRATISTA" DECLARA:

A).- QUE ACREDITA LA EXISTENCIA DE LA EMPRESA DENOMINADA, **CONSTRUCTORA RODRÍGUEZ**, REPRESENTADO POR EL **C. RICARDO RODRÍGUEZ BRETADO** REGISTRADO BAJO EL No. **RFC: ROBR600218V95**, EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. SIENDO EL REPRESENTANTE LEGAL L.C. BERENICE BURCIAGA CASTILLO, QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA OBLIGARSE A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO.

C).- QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN CALLE TACUBA # 178, CENTRO, ZACATECAS, ZAC., MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

D).- QUE CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECEN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SU REGLAMENTO Y LAS REGLAS GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PÚBLICAS Y DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, EL CONTENIDO DE LOS PROGRAMAS DE TRABAJO, PLANOS Y PROYECTOS, ANEXOS QUE DEBIDAMENTE FIRMADOS POR LAS PARTES, INTEGRAN EL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO LAS DEMÁS NORMAS QUE REGULAN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

E).- QUE NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 31, FRACCIÓN XIV, 51 Y 78 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO:

"EL AYUNTAMIENTO" ENCOMIENDA A "EL CONTRATISTA" LA REALIZACIÓN DE LA OBRA DENOMINADA: **CONSTRUCCIÓN DE CALLE DIVISION DEL NORTE**. DE ACUERDO A LOS ANEXOS APROBADOS POR **FONDO DE FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA INVERSIÓN © 2017**. ESTE SE OBLIGA A REALIZAR HASTA LA TOTAL TERMINACIÓN DE LA OBRA, ACATANDO PARA ELLO, LO ESTABLECIDO POR LOS DIVERSOS ORDENAMIENTOS Y NORMAS DE CONSTRUCCIÓN VIGENTES, EN EL LUGAR DONDE DEBAN REALIZARSE LOS TRABAJOS, MISMAS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDAS COMO PARTE INTEGRANTE DE ESTAS CLÁUSULAS.

SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO:

EL MONTO TOTAL DE ESTE CONTRATO ES DE:

\$ 1, 159,661.63 (UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 63/100 M. N.) I.V.A. INCLUIDO. DESGLOSÁNDOSE BAJO LA SIGUIENTE ESTRUCTURA FINANCIERA.

TERCERA.- PLAZO DE EJECUCIÓN:

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A TERMINAR LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO EN UN PERÍODO DE **60 DÍAS NATURALES**, DEBIENDO INICIAR EL DÍA **17 DE AGOSTO DE 2017** Y A TERMINAR A MÁS TARDAR EL DÍA **15 DE OCTUBRE DE 2017**.

CUARTA.- DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS:

"EL AYUNTAMIENTO" SE OBLIGA A PONER A DISPOSICIÓN DE "EL CONTRATISTA", EL O LOS INMUEBLES EN EL QUE DEBAN LLEVARSE A CABO LOS TRABAJOS MATERIA DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO LOS DICTÁMENES, NO ASÍ PERMISOS, LICENCIAS Y DEMÁS AUTORIZACIONES QUE SE REQUIERAN PARA SU REALIZACIÓN.

LOS PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN SE TRAMITARÁN EN LA OFICINA DE DESARROLLO URBANO DE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, LOS CUALES SERÁN GASTO DEL CONTRATISTA.

SE AGREGA EL CATALOGO DE CONCEPTOS CONCURSADO EN COPIA DE LA OBRA PARA SU EJECUCIÓN, CUALQUIER CAMBIO DEBERÁ QUEDAR ASENTADO EN BITÁCORA Y EL ACTA DE SITIO.

QUINTA.- ANTICIPOS:

[Handwritten signature: Ricardo Rodríguez Bretado]



PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO "EL AYUNTAMIENTO" OTORGARA UN ANTICIPO DEL **30%** DEL MONTO DEL CONTRATO REPRESENTANDO LA CANTIDAD DE \$ 347,898.49 (TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 49/100 M.N.)

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A UTILIZARLO EN DICHA OBRA, EL **10%** DEL ANTICIPO PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS Y EL **20%** PARA LA COMPRA DE MATERIALES DE INSTALACION PERMANENTE.

EL OTORGAMIENTO Y AMORTIZACION DEL ANTICIPO, SE SUJETARA A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS AL RESPECTO POR LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SU REGLAMENTO Y DEMAS NORMAS COMPLEMENTARIAS.

EL ANTICIPO DEBERA SER AMORTIZADO PROPORCIONALMENTE CON CARGO A CADA UNO DE LAS ESTIMACIONES PRESENTADAS POR CONCEPTOS TERMINADOS QUE SE FORMULEN DEBIENDOSE LIQUIDAR EL FALTANTE POR AMORTIZAR EN EL PAGO FINAL.

"EL CONTRATISTA" DEBERA ACREDITAR LA APLICACIÓN DEL IMPORTE RECIBIDO POR CONCEPTO DE ANTICIPO DENTRO DE LOS CINCO DÍAS DE RECIBIDO.

PARA LA AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO EN EL CASO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO, EL SALDO POR AMORTIZAR A CARGO DE "EL CONTRATISTA", ESTE LO REINTEGRARA EN UN PLAZO NO MAYOR A DIEZ DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE QUE SE LE COMUNIQUE LA RESCISIÓN. Y DE NO REINTEGRARLO EN DICHO PLAZO CUBRIRÁ LOS CARGOS QUE RESULTEN DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ULTIMO PÁRRAFO DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

SEXTA.- FORMA DE PAGO:

LAS PARTES CONVIENEN QUE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SE PAGUEN MEDIANTE LA FORMULACIÓN DE ESTIMACIONES POR CONCEPTOS DE OBRA TERMINADOS, PREVIAMENTE CONVENIDOS LOS QUE SERÁN PRESENTADOS POR "EL CONTRATISTA" A LA RESIDENCIA DE SUPERVISIÓN, PARA SU AUTORIZACIÓN Y TRAMITE DE PAGO. EL QUE DEBERÁ EFECTUARSE DENTRO DE UN PLAZO NO MAYOR DE TREINTA DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HUBIERE RECIBIDO EL RESIDENTE DE SUPERVISIÓN.

TRATANDOSE DE PAGOS EN EXCESO QUE LLEGASE A RECIBIR "EL CONTRATISTA", ESTE SE OBLIGA A REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO MAS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES CONFORME A UNA TASA QUE SERA IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACION EN LOS CASOS DE PRORROGA PARA EL PAGO DE CREDITOS FISCALES, LOS CARGOS SE CALCULARAN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARAN POR DIAS CALENDARIO DESDE LA FECHA DEL PAGO HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICION DEL ORGANISMO EJECUTOR.

SÉPTIMA.- GARANTÍAS:

PARA GARANTIZAR LA CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO, "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A PRESENTAR ANTE "EL AYUNTAMIENTO" FIANZA QUE GARANTICE LA **TOTALIDAD DEL ANTICIPO** CONCEDIDO, OTORGADA POR INSTITUCION DE FIANZAS DEBIDAMENTE AUTORIZADA A FAVOR DE **EL MUNICIPIO DE SOMBRERETE, ZAC.**, MISMA QUE SERA PRESENTADA PREVIAMENTE A LA ENTREGA DEL ANTICIPO DENTRO DE LOS 15 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE QUE "EL CONTRATISTA" FIRME EL PRESENTE CONTRATO.

PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, "EL CONTRATISTA", SE OBLIGA A PRESENTAR ANTE "EL AYUNTAMIENTO" FIANZA POR EL **10% (DIEZ POR CIENTO)** DEL IMPORTE TOTAL DE LA OBRA CONTRATADA, OTORGADA POR INSTITUCIÓN DE FINANZAS DEBIDAMENTE AUTORIZADA A FAVOR DE **EL MUNICIPIO DE SOMBRERETE, ZAC.**, DENTRO DE LOS 15 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE QUE "EL CONTRATISTA" FIRME EL PRESENTE CONTRATO Y HASTA POR CINCO AÑOS. ASÍ MISMO, "EL CONTRATISTA" GARANTIZARA LOS TRABAJOS DENTRO DE LOS 15 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN FORMAL DE LOS MISMOS, LA FIANZA SIGUE VIGENTE SIN SUSTITUCIÓN, DE IGUAL MANERA POR EL **10% (DIEZ POR CIENTO)** DEL MONTO TOTAL EJERCIDO PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS QUE RESULTEN DE LA REALIZACIÓN DE LOS MISMOS, DE VICIOS OCULTOS O DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EN SU EJECUCIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 66 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.



OCTAVA.- AJUSTE DE COSTOS:

LAS PARTES ACUERDAN QUE EN EL TRANSURSO DE LA EJECUCIÓN DE ESTA OBRA NO SE SOLICITARÁN AJUSTE DE COSTOS POR CIRCUNSTANCIAS IMPREVISTAS DE ORDEN ECONÓMICO QUE DETERMINEN UN AUMENTO O REDUCCIÓN DE LOS COSTOS DE LOS TRABAJOS AUN NO EJECUTADOS AL MOMENTO DE OCURRIR DICHA CONTINGENCIA.

NOVENA.- RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS:

LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS YA SEA TOTAL O PARCIAL, SE REALIZARA CONFORME A LO SEÑALADO EN LOS LINEAMIENTOS, REQUISITOS Y PLAZOS QUE PARA TAL EFECTO ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SU REGLAMENTO RESPECTIVO, ASÍ COMO, BAJO LAS MODALIDADES QUE LA MISMA PREVEE, RESERVÁNDOSE "EL AYUNTAMIENTO" EL DERECHO DE RECLAMAR POR TRABAJOS FALTANTES O MAL EJECUTADOS, ASÍ MISMO PODRÁ EFECTUAR RECEPCIONES PARCIALES, CUANDO A SU JUICIO EXISTIERAN TRABAJOS TERMINADOS Y QUE SUS PARTES SEAN IDENTIFICABLES Y SUSCEPTIBLES DE UTILIZARSE.

CUANDO "EL CONTRATISTA" NOTIFIQUE A "EL AYUNTAMIENTO" LA TERMINACION DE LOS TRABAJOS QUE LE FUERON ENCOMENDADOS, ESTA ULTIMA EN UN PLAZO DE 15 DIAS NATURALES VERIFICARA QUE LOS TRABAJOS ESTEN DEBIDAMENTE CONCLUIDOS, DE SER ASI, SE PROCEDERA A LEVANTAR EL ACTA CORRESPONDIENTE.

DÉCIMA.- REPRESENTANTE DE "EL CONTRATISTA"

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A ESTABLECER ANTICIPADAMENTE A LA INICIACIÓN DE LOS TRABAJOS, EN EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS MISMOS, UN REPRESENTANTE PERMANENTE QUE OBRARA COMO SU RESIDENTE DE CONSTRUCCIÓN, EL CUAL DEBE TENER PODER AMPLIO Y SUFICIENTE PARA TOMAR DECISIONES EN TODO LO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, "EL AYUNTAMIENTO" SE RESERVA EL DERECHO DE ACEPTACIÓN, EL CUAL PODRÁ EJERCER EN CUALQUIER TIEMPO.

DEBERÁ MANIFESTAR ESCRITO LOS DATOS GENERALES DE LA PERSONA RESIDENTE, DIRIGIENDO TAL INFORMACION A LA DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS.

DÉCIMO PRIMERA.- RELACIONES LABORALES:

"EL CONTRATISTA" COMO EMPRESARIO Y PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPA CON MOTIVO DE LOS TRABAJOS MATERIA DE ESTE CONTRATO, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, "EL CONTRATISTA" CONVIENE POR LO MISMO, EN RESPONDER EN TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTAREN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE LA REPRESENTANTE DE "EL AYUNTAMIENTO" EN RELACIÓN CON LOS TRABAJOS DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMO SEGUNDA.- RESPONSABILIDADES DE "EL CONTRATISTA":

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A QUE LOS MATERIALES Y EQUIPO QUE SE UTILICEN EN LOS TRABAJOS OBJETO DE LA OBRA DEL PRESENTE CONTRATO, CUMPLAN CON LAS NORMAS DE CALIDAD ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO Y A QUE, LA REALIZACIÓN DE TODAS Y CADA UNA DE LAS PARTES DE DICHA OBRA, SE EFECTÚEN A SATISFACCIÓN DE "EL AYUNTAMIENTO", ASÍ COMO DE RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LA MISMA Y DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE SE LLEGUEN A CAUSAR A "EL AYUNTAMIENTO" O A TERCEROS, EN CUYO CASO SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA OTORGADA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, HASTA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA, QUEDANDO A SALVO LOS DERECHOS PARA EXIGIR EL PAGO DE LAS CANTIDADES NO CUBIERTAS DE LA INDEMNIZACIÓN, IGUALMENTE SE OBLIGA "EL CONTRATISTA" A NO CEDER A TERCERAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO LOS DERECHOS DE COBRO SOBRE LOS BIENES O TRABAJOS EJECUTADOS QUE AMPARA ESTE CONTRATO, SIN PREVIA APROBACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE "EL AYUNTAMIENTO" EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

EL CONTRATISTA ESTÁ OBLIGADO A HACER EL USO DIARIO DE LA **BITÁCORA CONVENCIONAL** CON LOS DATOS ESPECÍFICOS Y BIEN REFERENCIADOS, MANIFESTANDO CADA SITUACIÓN QUE SURJA EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES, ASÍ COMO DE LA MISMA FORMA SE OBLIGARA AL CONTRATISTA QUE LLEVE A CABO



EL LLENADO DE LA **BITÁCORA ELECTRÓNICA** DE LA CUAL DEBERÁ ESPERAR A QUE EL SUPERVISOR DE OBRA LE DE DE ALTA ANTE LA FUNCIÓN PÚBLICA SIN ESTIPULAR EL TIEMPO QUE DEBA GUARDAR.

DÉCIMO TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES:

"EL AYUNTAMIENTO" TENDRÁ LA FACULTAD DE VERIFICAR SI LAS OBRAS ESTÁN SIENDO EJECUTADAS DE ACUERDO AL PROGRAMA, SI COMO CONSECUENCIA DE LA VERIFICACIÓN SE OBTIENE QUE EL AVANCE ES MENOR DE LO QUE HABÍA QUE REALIZARSE, "EL AYUNTAMIENTO" APLICARÁ COMO SANCIÓN EL **5% (CINCO POR CIENTO)** DE LA DIFERENCIA ENTRE LO EJECUTADO Y LO QUE DEBÍA EJECUTARSE, CONFORME AL PROGRAMA POR CADA MES O FRACCIÓN DE MES POR EL SIMPLE RETRASO, APLICÁNDOSE LOS IMPORTES A FAVOR DE "EL AYUNTAMIENTO" COMO PENA CONVENCIONAL, SI "EL CONTRATISTA" TERMINA LA OBRA EN EL TIEMPO DEL PROGRAMA, "EL AYUNTAMIENTO" HARÁ LA DEVOLUCIÓN DE LAS RETENCIONES.

POR EL CONTRARIO, SI "EL CONTRATISTA" NO CONCLUYE LA OBRA EN LA FECHA SEÑALADA EN EL PROGRAMA, TAMBIÉN COMO PENA CONVENCIONAL DEBERÁ CUBRIR A "EL AYUNTAMIENTO", MENSUALMENTE HASTA EL MOMENTO EN QUE LAS OBRAS QUEDEN CONCLUIDAS, UNA CANTIDAD IGUAL AL **5% (CINCO POR CIENTO)** DEL IMPORTE DE LOS TRABAJOS QUE NO HAYA REALIZADO HASTA LA FECHA DE TERMINACIÓN SEÑALADA EN EL PROGRAMA.

INDEPENDIEMENTE DE LA RETENCIÓN SEÑALADA COMO PENA CONVENCIONAL, "EL AYUNTAMIENTO" PODRÁ OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O BIEN LA RESCISIÓN DEL MISMO, EN TAL CASO SE APEGARÁ A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 154 Y 157 DEL REGLAMENTO DE LA LEY QUE SE INVOKA.

DÉCIMO CUARTA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO:

"EL AYUNTAMIENTO" PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE EN TODO O EN PARTE LA OBRA CONTRATADA Y EN CUALQUIER MOMENTO POR CAUSAS JUSTIFICADAS O POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL, SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA, PARA LA CUAL HARÁ LA COMUNICACIÓN A "EL CONTRATISTA".

EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS LOS EFECTOS LEGALES UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN.

DÉCIMO QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO:

"EL AYUNTAMIENTO" PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO POR CAUSAS DE INTERÉS GENERAL, POR CONTRAVENCIÓN A LAS DISPOSICIONES Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS SOBRE LA MATERIA, ASÍ COMO EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DE "EL CONTRATISTA" QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONTRATO, DA DERECHO A SU RESCISIÓN INMEDIATA SIN RESPONSABILIDAD PARA "EL AYUNTAMIENTO", ADEMÁS DE QUE SE LE APLIQUEN A "EL CONTRATISTA" LAS PENAS CONVENCIONALES, CONFORME A LO ESTABLECIDO POR ESTE CONTRATO Y SE LE HAGA EFECTIVA LA GARANTÍA OTORGADA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO.

DÉCIMO SEXTA.- SOMETIMIENTO A LA LEY:

LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE Estrictamente PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, OBJETO DE ESTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SU REGLAMENTO Y DEMÁS NORMAS Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE LE SEAN APLICABLES.

DÉCIMO SÉPTIMA.- OTRAS ESTIPULACIONES ESPECÍFICAS:

"EL CONTRATISTA" ACEPTA QUE:

- A) A LAS ESTIMACIONES QUE SE LE CUBRAN SE APLIQUE LA DEDUCCIÓN DEL **0.005 (CINCO AL MILLAR)** DEL IMPORTE DE CADA ESTIMACIÓN (SIN I.V.A.), PARA CUMPLIR CON EL ARTÍCULO NÚMERO 191 DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS EN VIGOR POR CONCEPTO DE LOS DERECHOS DE INSPECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA



DE OBRAS QUE REALIZA LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, CONFORME A LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 37, FRACCION VIII, DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL.

DÉCIMO OCTAVA.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASI COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTE EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LOS TRIBUNALES DEL ORDEN COMÚN DE LA CIUDAD DE SOMBRETERE, ZAC., POR LO TANTO "EL CONTRATISTA" RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE, FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA EN LA CIUDAD DE SOMBRETERE, ZAC., EN ORIGINAL Y COPIA A LOS **17 DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.**

POR EL AYUNTAMIENTO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL


ARQ. IGNACIO CASTREJON VALDEZ

SINDICO MUNICIPAL

ING. SANDRA LUNA VALDEZ

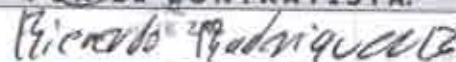
DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ARQ. HIRAM ALBERTO MARQUEZ ESTRADA


CONTRATOR MUNICIPAL

LIC. JORGE ARMANDO VELAZQUEZ VACIO

POR EL CONTRATISTA:


C. RICARDO RODRIGUEZ BRETADO

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA





Juntos
transformamos
Sombrerete

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SOMBRERETE, ZACATECAS
DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

- A 21 CATALOGO DE CONCEPTOS, CONTENIENDO DESCRIPCIÓN, UNIDADES DE MEDICIÓN, CANTIDADES DE TRABAJO, PRECIOS UNITARIOS CON NÚMERO Y LETRA E IMPORTES POR PARTIDA, SUBPARTIDA, CONCEPTO Y TOTAL DE LA PROPOSICIÓN (INCLUYENDO IVA). ESTE DOCUMENTO FORMARÁ EL PRESUPUESTO DE LA OBRA PARA FORMALIZAR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

ECONOMICO A-21

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Ricardo Rodriguez

[Handwritten signature]

1000218

licitación cuando menos tres personas

OBRA: PROYECTO INTEGRAL CALLE DIVISION DEL MONTE
UBICACIÓN: COLONIA SOMBRERETILLO
SOMBRERETE, ZACATECAS



DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
ANIL HIRIAM ALBERTO MANQUEZ ESTANIS

REC-04 DE ABRIL 17 DE AGOSTO DEL 2012
FECHA DE TENDIDO: 15 DE OCTUBRE DEL 2012
PERIODO DE EJECUCION: 60 DIAS HASTA EL
SOMBRERETE, ZAC. A 14 DE AGOSTO DEL 2012

Presupuesto

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total
B	PROYECTO INTEGRAL CALLE DIVISION DEL MONTE COLONIA SOMBRERETILLO				
1	PRELIMINARES				
2	LETREDO ALONSO A LA OBRA, FABRICADO EN ESTRUCTURA DE TIPO DE 1.27" Y LONA IMPRESA CON DATOS GENERALES DE LA OBRA, INCLUYE: INSTALACION, MANUTENCION Y RETIRO DE LA OBRA. Total: ** UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEITE PESOS 27,100 M.N. **	PZA	1.00	2,397.22	2,397.22
2	TRAZO Y NIVELACION DE TERRENO URBANO, POR MEDIOS MANUALES CON HILO, MANOS DE OBRAS. Total: ** DIEZ MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 80,700 M.N. **	M2	1,600.00	6.24	10,784.00
3	ABRIR CAL EN TERRENO TIPO II O III O IV PARA NIVELACION DE CALLE INCLUYE: EXTERMINACION Y ACERADO FUERA DE OBRA, NOTAR LOS COTES DE MANERA DE 15 AFS. Total: ** NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 80,100 M.N. **	M3	480.00	200.61	96,298.80
4	MANPOSTERIA EN CONCRETO DE MEDIDA ABACA DE 0.50 A 1.00 M3. MANERA LANTADO CON MEZCLA CEMENTO ABACA 1:4. Total: ** NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTIUN PESOS 52,700 M.N. **	M3	7.00	1,317.86	9,225.02
5	CASTILLO EN ACERO DE 20 X 30 CM ARMADA CON 4 VARILLAS DE 1.27" DE ESTEROS DE 1.27" Ø 25 CM CONCRETO HECHO EN OBRA DE 1:2-200 K/CM² Ø 1.27 M. Total: ** UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 40,700 M.N. **	M2	3.00	267.68	1,403.00
6	SUMINISTRO Y COLOCACION DE OBRAS PARA RECIBIR AGUAS PLUVIALES A BASE CARAJETA DE CONCRETO Y TABIQUE INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRAS, MANUTENCION, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. Total: ** UN MIL CINCUENTA Y TRES PESOS 87,100 M.N. **	M2	4.00	283.43	1,093.80

Ricardo Rodríguez

FR

Tom

Atentamente
Ricardo Rodríguez

C. RICARDO RODRIGUEZ RUIZ
Representante Legal

0000213

© 2000 Blackwell Science Ltd *Journal of Internal Medicine* 247: 395–402

GRUBA, PROYECTO INTEGRAL CALE DIVISION
DEL NORTE
UBICACION: COLONIA SOMBIENETILLO
COMIENZO, ZACATECAS



FEDERAL RESERVE BANK OF NEW YORK
NEW YORK, N.Y.
JANUARY 10, 1987

Clase	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Total

Handwritten signature: *Handwritten signature*

Ricardo Rodriguez

Wanda Goldbach

C. RICARDO RODRIGUEZ ARETADO
Representante Legal

Representative Legal

LICITACION CUANDO MENOS TRES PERSONAS

OBRA: PROYECTO INTEGRAL CAJE DIVISION DEL NORTE
UBICACION: COLONIA SOMBRERETILLO
SOMBRERETE, ZACATECAS



DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
ARQ. MIRIAM ALBERTO MAMQUERZ ESTABDA

FECHA DE MEDICION: 17 DE AGOSTO DEL 2017
FECHA DE TERMINO: 30 DE OCTUBRE DEL 2017
PROYECTO DE EJECUCION: 60 OBRAS NUTRICIONALES
SOMBRERETE, ZAC. A. 54 DE AGOSTO DEL 2017

Presupuesto

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Total
22	RETIRO CON MATERIAL DE BANCOS COMPACTADO CON EQUIPO MANEJADO AL 95% PROYECTOR, REALIZANDO CAMA DE 20 CM INCLUIENDO MATERIAL Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION, EL PRECIO FINAL ES CON ANTIEMPUJAMIENTO, PUESTO EN OBRA Y COMPACTADO. Tiene ** SES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 42/100 M.N. **	M2	42.00	154.53	6,479.42
23	ENCUACION POR ANCHOS MECANICOS EN CIMA EN TERMINO CLASE II, A UNA PROFUNDIDAD DE HASTA 2.00 M INCLUIE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. Tiene ** DOSCIENTOS MIL CINCOCEINTOS DIECIOCHO PESOS 44/210 M.N. **	M3	80.40	203.66	16,373.44
24	CAMA DE ARENA DE 10 CM DE ESPESOR POR 80 CM DE ANCHURA COLOCAR TUBO DE 2 1/2" INCLUIE: HERRAMIENTA MANEJO, MANO DE OBRA, MATERIAL, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. Tiene ** DOS MIL CINCUENTA Y TRES PESOS 18/100 M.N. **	M3	10.85	198.41	2,153.18
25	SUBMINISTRO Y COLOCACION DE TUBOPROFILADO DE 2 1/2" DE PVC PARA LINEA DE AGUA POTABLE INCLUIE: INSTALACION, PUESTOS SUBMINISTRO, OBRAS MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS MANEJO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. Tiene ** CINQUE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 09/100 M.N. **	M	143.00	110.20	15,979.00
26	PREPARACION O CORRECCION DE TUBOS EXISTENTES HERRAMIENTAS CON ARMADURA Y MANEJO DE 1/2" REFORDADA Y EXCAVACION DE GALVANIZADO DE 3/8" Y TAPON EN SU CASO EN MANIACIONES O	M2	20.00	104.47	2,089.40

Ricardo Rodriguez

Ricardo Rodriguez

C. RICARDO RODRIGUEZ BRETADO
Representante Legal

ATENCIAMENTE

10000221

LICITACION CUANDO MENOS TRES PERSONAS

OBRA: PROYECTO INTEGRAL CALLE DIVISION DEL NORTE
UBICACION: COLONIA SOMBRERETILLO
SOMBRERETE, ZACATECAS



DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
ING. HIRSH ALBERTO MANRIQUEZ ESTRADA

FECHA DE EMISIÓN: 17 DE AGOSTO DEL 2017
FECHA DE TERMINO: 15 DE OCTUBRE DEL 2017
PERIODO DE EJECUCIÓN: 01 DE AGOSTO DEL 2017
SOMBRERETE, ZAC. A 14 DE AGOSTO DEL 2017

Presupuesto

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Total
17	LOTES EN LAS CALLES INCLUYE MAANO DE OBRA, HERRAMIENTAS, MATERIAL, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. TOMAR ** SUS MTS OCHO CIENTOS OCHOENTA Y OCHO PESOS 40700 M.N. ** RETIENGO CON MATERIAL DE BANCO COMPACTADO CON EQUIPO MANUALES AL 80% PROYECTO REALIZANDO CARRAS DE 20 CM INCLUYE MATERIAL Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. EL PRECIO FINAL ES CON ABUNDAMIENTO, PRESTO EN OBRA Y COMPACTADO) TOMAR ** SUS MTS TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 21700 M.N. **	M2	42.00	\$ 254.37	\$ 6,643.38
18	REGISTRO HIDRAULICO EN MEDIDA DE SETRO CAN. A ABASE DE TUBO DE 100 RECUBIENDO ACABADO PASADO EN SU INTERIOR INCLUYE MATERIAL, MAANO DE OBRA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. TOMAR ** TRES MTS TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 16700 M.N. **	M2	1.00	\$ 1,136.36	\$ 1,136.36
19	SOMBRERETE Y COLOCACION DE PAS GALVANIZADA DE 2 1/2 PARA TUBERIA HIDRAULICA INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. TOMAR ** DOS MTS TRESCIENTOS UN PESOS 44700 M.N. **	M2	1.00	\$ 2,301.44	\$ 2,301.44
Total de OBRA HIDRAULICA					\$ 54,120.75

RELIENDO DE MATERIAL DE BANCO COMPACTADO CON EQUIPO MANUALES AL 80% PROYECTO UTILIZANDO TIPIFICADO EN GRASA DE 20 CM PARA DELAR LOTO EL TERMINO INCLUYE MATERIAL DE BANCO, SELECCION Y VORTEO A MANO NOTA LOS RELIENDOS SE HAN DE 15 MTS.
TOMAR ** CONCIENTIA Y TRES MTS TRESCIENTOS SESENTA PESOS 60700 M.N. **

ATENTAMENTE

Ricardo Rodriguez

[Handwritten signature]

Ricardo Rodriguez

C. RICARDO RODRIGUEZ BRETADO
Representante legal

3000000

LICITACION CUANDO MENOS TRES PERSONAS

OBRA: PROYECTO INTEGRAL CALLE DIVISION DEL NORTE

UBICACION: COLOMIA, SONOR, RINTELLO SONORINTE, ZACATECAS

ESTADO DE SONORA, GOBIERNO DEL ESTADO



DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
ABD. JULIAN ALBERTO MORAQUEZ ESTRADA

FECHA DE RECIBO: 17 DE AGOSTO DEL 2012
FECHA DE TERMINO: 15 DE OCTUBRE DEL 2012
PROYECTO DE EJECUCION: 60 DIAS NATIOMALES
SONORINTE, ZAC. A 54 DE AGOSTO DEL 2012

Presupuesto

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Total
21	PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO F'C-250 RESIST. DE 15 CM DE ESPESOR, EL COLOADO DEBERA REALIZARSE EN FRANTAS, NO MAYORES A 3 MTS DE ANCHO, INCLUYE: MALLA ELECTRODINAMICA 6.610 10 ACABADO ESTAMPADO COLOR TERNACULOTA, CONTRA CON BROCO DIAMANTE, SELLADO CON COCA DE BATA Y POLIMEROS EN JUNTAS LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. Tome ** CUATROCIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS TRES PESOS 20/100 M.N. **	M2	1,070.00	\$ 450.10	\$ 480,807.00
22	GRABACION RECTANGULAR DE 150E BASE X 30 DE ALTURA, CONTRIBUIDA CON CONCRETO F'C-200/100/200 CON ACABADO DE DE 2 VAR DE 3/8 EN SENTIDO LONGITUDINAL Y ANCHOS DE VAR DE 3/8 @ 50 CM, INCLUYE: MATERIAL, PINTURA, TRAFICO, ENTREGA, AMARILLO O BLANCO SEGUN SEA EL CASO, SE DEFINIRA POR LA SUPERVISOR Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. Tome ** SETENTA Y UN MIL CINCO TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N. **	M2	104.00	\$ 234.00	\$ 24,336.00
23	BAQUETA DE CONCRETO F'C-200/100/200, 12.5 CM DE ESPESOR, ACABADO ESTAMPADO COLOR AZUL, INCLUYE: ROLLEND DE MATRILLA DE BANCOS, CONTRA CON BROCO DIAMANTE Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. Tome ** CINCO SEIS MIL CUATRO PESOS 00/100 M.N. **	M2	362.00	\$ 292.00	\$ 105,892.00
24	TOPE A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO DE F'C-250 RESIST. INCLUYE: MALLA ELECTRO SODADA 6.610 10, ACABADO ESTAMPADO DIAMANTE, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. Tome ** DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN PESOS 00/100 M.N. **	M2	14.00	\$ 157.24	\$ 2,201.36
25	PINTURA REFLEJANTE PARA VIALIDAD DE ACIERNO NORMA DE PINTURA: LA SUPERFICIE DEBERA TENER POR LO MENOS 20 DIAS DE HABER SIDO COLADA ANTERIORMENTE LA PINTURA DE TRAFICO PARA LA	M2	63.22	\$ 46.60	\$ 2,949.85

Nicolas Rodriguez

[Signature]

Nicolas Rodriguez

C. RICARDO RODRIGUEZ BRETADO
Representante legal

ATENTAMENTE

10000223

LICITACION CUANDO MENOS TRES PERSONAS

OBRA: PROYECTO INTEGRAL CALLE DIVISION DEL NORTE
UBICACION: COLONIA SOMBRERILLO
SOMBRERETE, ZACATECAS



DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
ARQ. MIRIAM ALBERTO MARQUEZ ESTRADA

FECHA DE IMPRESA: 17 DE AGOSTO DEL 2017
FECHA DE FIRMADO: 15 DE OCTUBRE DEL 2017
PERSONA DE EJECUCION: 607 (005) PARTICIPANTES
SOMBRERETE, ZAC. A 14 DE AGOSTO DEL 2017

Presupuesto

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Total
26	SEÑALIZACION DE VIALIDADES CONSUMIENDO EXPLICACIONES DE LA S.C.T. CON AMARACION DE ANCHO-ESPERA EN PERMANENTE ADECUADO Y VERIFICADO POR SUPERVISOR. TITUL: ** DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 80/100 M.N. **	TON	3.00	1,677.27	5,031.86
27	PANIFICACION Y COLOCACION DE SEÑALAMIENTO A BASE DE PIR DE 2 Y LAMINA CEDULA 26 INCLuye: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERMANAMIENTO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. TITUL: ** CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 80/100 M.N. **	TON	6.00	5,082.50	30,495.00
28	PLANTACION Y SUMINISTRO DE ANCHO: 64MPF CANALIZADOR O SIMILAR CON UN PERIMETRO DE ALTURA DE 1.50 MTS INCLuye: TERREBA DE JARDON, HERMANAMIENTO, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. TITUL: ** VEINTE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 50/100 M.N. **	TON	12.00	1,733.11	20,797.32
29	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PLACA DE ACERO INMUTABLE COLOCADA ALIADO DE BLOQUE CON UNA MEDIDA DE 1.5 X 1.00 MTS CON APILADO EN AMBAS CARAS Y PINTADO INCLuye TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION TITUL: ** SETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 50/100 M.N. **	TON	1.00	2,335.97	2,335.97
Total de PLANTACION				5	20,797.32
Total de PROYECTO INTEGRAL CALLE DIVISION DEL NORTE COLONIA SOMBRERILLO				5	999,708.30

Ricardo Rodríguez

[Signature]

Ricardo Rodríguez

C. RICARDO RODRIGUEZ BRETADO
Representante Legal

ATENTAMENTE

[Signature]

1000022

LICITACION CUANDO MENOS TRES PERSONAS

OBRA: PROYECTO INTEGRAL CALLE DIVISION
DEL NORTE
UBICACION: COXONA SOMBRERETILLO
SOMBRERETTE, ZACATECAS



DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
ANQ. HUBAM ALBERTO MARQUEZ ESTRADA

FECHA DE OBRAS: 17 DE AGOSTO DEL 2017
PRIMA DE TERMINAR: 15 DE OCTUBRE DEL 2017
PERIODO DE EJECUCION: 60 DIAS NATURALES
SOMBRERETTE, ZAC. A 14 DE AGOSTO DEL 2017

Presupuesto

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Total
	Subtotal de Presupuesto			\$	999,798.30
				Impuesto \$	158,953.33
				Total \$	1,158,751.63

Ricardo Rodriguez

ATENTAMENTE

Ricardo Rodriguez

C. RICARDO RODRIGUEZ BERTADO
Representante Legal

3000225